

## CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL 2024-2027

FOLIO: **167/2026**

Tizayuca., Hgo. a : 23 de febrero de 2026

Estado del predio: Fincado

Tipo de construcción: Habitacional

AL norte: **7.00 Mts. (Siete metros) linda con lote 2.**  
AL sur: **6.86 Mts. (Seis metros, ochenta y seis centímetros), linda co.**  
AL oriente: **14.96 Mts. (catorce metros, noventa y seis centímetros), linda con lote zu.**  
AL poniente: **14.88 Mts. (catorce metros, ochenta y ocho centímetros), linda con lote 22.**

Número de metros de alineamiento 5.00 metros al eje de la vialidad ml.

Propietario: Ernesto Garrido Santoyo

Calle: \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ Manzana: \_\_\_\_\_ Jti. \_\_\_\_\_

Fracc., comunidad, colonia, barrio: Expresidentas Ciudad: Tizayuca, Hidalgo.

Esta dirección ha señalado el número oficial No.: 21 para la entrada al predio cuya ubicación se señala arriba.

  
**P.L.D. Ana Yunuen Cruz Jiménez**  
Directora de Control Urbano

\_\_\_\_\_  
Firma del propietario



  
**Arq. Laura Adriana Fonseca Rincón**  
Secretaria de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y  
Servicios Públicos Municipales

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.